



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

DEC. GOB. R.C.C. A.B.N. C.S.M. V.P.O. J.M.O.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 130/2015  
**"PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, COMITÉ ELBERG II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO".**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 9051/**

**VALPARAÍSO, 30 DIC. 2015**

INT. N° 155-4199  
**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 6040 de fecha 02 de septiembre de 2015, por la cual se acepta la oferta, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA LAS CASCADAS LTDA** el **"PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, COMITÉ ELBERG II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N°130/2015" por un monto de \$169.066.262.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 433 de fecha 16 de septiembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A. y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Srta. Sandra Pimentel P.
- e) La Resolución Exenta N° 6797 de fecha 06 de octubre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, COMITÉ ELBERG II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA LAS CASCADAS LTDA**.
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



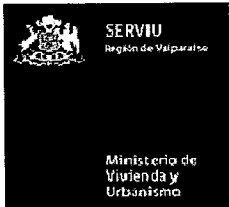
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Informe N° 194 de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Conservación de Muros par Estabilizar Terrenos en Zona de Incendio Valparaíso, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$23.106.264.-, ya que durante el desarrollo de las obras, se pudo constatar que aguas abajo del talud a estabilizar donde se ubica la Sede Vecinal del Sector, esta se encontraba inundada por aguas lluvias. Lo expuesto anteriormente se produjo por la saturación y insuficiencia del sistema existente de recolección de aguas lluvias que consiste en canaletas y cámaras que desaguan a sistema existente subterráneo que evacua a la quebrada existente en el Sector. Mediante Folio 03802 de fecha 14/10/15 el suscrito dejó instrucciones a la Empresa Contratista de la necesidad de despejar el sistema de canaletas saturado por sedimentos de arrastre de lluvia que inundaba la Sede Social ubicada bajo el Talud a estabilizar como la limpieza y despeje de aguas en ese Sede Social.
2. Que, mediante Certificado N° 783 de fecha 21 de diciembre de 2015 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
3. Que, mediante Ord. N° 10485 de fecha 03 de diciembre de 2015 del Director Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para un aumento de obras por un monto de \$23.106.264.- equivalente al 13,67% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
4. Que, mediante Ord. N° 3493 de fecha 29 de diciembre de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para un aumento de obras por un monto de \$23.106.264.- equivalente al 13,67% del monto del contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

#### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$23.106.264.- equivalente a un 13,67% del monto del contrato original en la **Trato Directo N° 130/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, COMITÉ ELBERG II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA LAS CASCADAS LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 194 de fecha 18 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$192.172.526.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.



4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0157447 del 16 de septiembre de 2015 del Banco Corpbanca, por la suma de 355 U.F., con fecha de vencimiento al día 04/05/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-095399 de la aseguradora Magallanes, por un monto de 201 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 04/09/2015 día 08/06/2016.

5º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°6040 de fecha 02 de septiembre de 2015 y la Resolución Exenta N°6797 de fecha 06 de octubre de 2015.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros para Estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$23.106.264.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**MANUEL LEÓN SAA**  
**DIRECTOR (P. y T.)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA LAS CASCADAS LTDA**  
**Yungu N°2064, Of. 5, Valparaíso – (32)2230265**